

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99016-19-1146-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1146

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fiscalización Integral al Gasto Federalizado Transferido a las Universidades Públicas Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,710,534.8
Muestra Auditada	3,155,482.2
Representatividad de la Muestra	85.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos transferidos a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán y la Universidad, en los cuales se estableció que los recursos que serían transferidos a esta última ascenderían a un monto total de 3,760,539.0 miles de pesos, que se integrarían con 2,423,935.2 miles de pesos de recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) y 1,336,603.8 miles de pesos de recursos estatales.

Al respecto, conforme a los resultados de la revisión se verificó que los recursos transferidos a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo fueron de 3,736,284.8 miles de pesos, de los que 2,423,935.2 miles de pesos son recursos federales provenientes del programa U006, 1,286,599.6 miles de pesos de las participaciones federales y 25,750.0 miles de pesos de otros recursos estatales. Cabe señalar que, en conjunto la coparticipación estatal fue de 1,312,349.6 miles de pesos, es decir que la ministración de los recursos estatales fue inferior en 24,254.2 miles de pesos a los establecidos en los convenios.

Origen de los recursos	Monto (Miles de pesos)	Estructura de Integración (%)
Recursos Federales (U006)	2,423,935.2	64.9
Participaciones Federales	1,286,599.6	34.4
Total del Universo fiscalizable	3,710,534.8	99.3
Recursos estatales	25,750.0	0.7
Total	3,736,284.8	100.0

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 3,710,534.8 miles de pesos y la muestra examinada fue de 3,155,482.2 miles de pesos, que representaron el 85.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>La universidad implementó los Lineamientos de Aplicación General en materia de control interno, publicados en la Gaceta Nicolaita, el 13 de mayo de 2021.</p> <p>La universidad emitió los códigos de ética y de conducta, ambos el 11 de marzo de 2022.</p> <p>La universidad contó con un catálogo de puestos, actualizado en septiembre de 2017.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>La universidad contó con el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030, en el cual estableció sus objetivos y metas, así como los parámetros de cumplimiento de sus metas, respecto de los indicadores de los objetivos de su programa.</p> <p>La universidad estableció un comité de administración de riesgos, mediante el Acta de Instalación y Primera Sesión del Comité de Control Interno, Desempeño Institucional y Administración de Riesgos, del 21 de mayo de 2021.</p>	<p>La universidad no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>La universidad careció de acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>
Actividades de Control	
<p>La universidad contó con el Reglamento Interno y actualización de la Estructura Organizacional, en el cual estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas responsables de los procesos sustantivos.</p> <p>La universidad contó con sistemas informáticos, como el Sistema Integral de Información Administrativa para verificar los usuarios registrados, el ingreso escolar y formularios, que apoyaron en el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La universidad contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, asociado a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>	<p>La universidad careció de un programa para el fortalecimiento del control interno, de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>
Información y Comunicación	
<p>La universidad implementó el "Programa Operativo Anual de las Dependencias", para apoyar los procesos que dan cumplimiento a sus objetivos, actualizado en 2021.</p> <p>La universidad estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, mediante nombramientos de los servidores públicos.</p> <p>La universidad elaboró un documento para informar periódicamente la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, que se estableció en el Informe Anual del Sistema de Control Interno de 2021.</p>	<p>La universidad careció de la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	
<p>La universidad evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La universidad realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo suscribió en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Michoacán los anexos de ejecución y los convenios para la transferencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021, en los cuales se acordó la aportación federal por 2,423,935.2 miles de pesos, así como la aportación del Gobierno del Estado de Michoacán por 1,336,603.8 miles de pesos, por lo que el monto convenido para el ejercicio fiscal 2021 ascendió a 3,760,539.0 miles de pesos.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Número de convenio	Concepto	Aportación federal	Aportación estatal	Fecha de formalización
0028/21	Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero	2,047,732.8	987,083.5	18/01/2021
0754/211	Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero	50,316.0	24,254.2	30/11/2021
0570/21	Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables 2021	620.3	0.0	31/08/2021
0873/21	Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios no Regularizables 2021	325,266.1	325,266.1	23/12/2021
Total		2,423,935.2	1,336,603.8	

FUENTE: Elaborado con base en los anexos de ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y los convenios del Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinario no Regularizables, proporcionados por la universidad.

3. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo abrió cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 que transfirió la Secretaría de Educación Pública por 2,423,935.2 miles de pesos; adicionalmente, la universidad recibió los recursos del Gobierno del Estado de Michoacán por 1,312,349.6 miles

de pesos, de los cuales 1,286,599.6 miles de pesos, correspondieron al Ramo 28 Participaciones a las Entidades Federativas y 25,750.0 miles de pesos, a otros recursos estatales.

4. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo entregó de manera extemporánea a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural adscrita a la Secretaría de Educación Pública, los recibos de las ministraciones de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal 2021, por concepto de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integro el expediente número ASFAUD-1146-CP2021/UMSNH/OIC/0018/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo entregó de manera extemporánea a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural adscrita a la Secretaría Educación Pública, los recibos de las ministraciones de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y octubre del ejercicio fiscal 2021, de los recursos que aportó el Gobierno del Estado de Michoacán, que correspondieron al Ramo 28 Participaciones a las Entidades Federativas.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integro el expediente número ASFAUD-1146-CP2021/UMSNH/OIC/0019/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo registró presupuestal y contablemente los ingresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 2,423,935.2 miles de pesos, y los rendimientos financieros por 3,440.6 miles de pesos; además, registró las erogaciones del programa por 2,423,691.5 miles de pesos, de los cuales, mediante una muestra por 2,061,493.4 miles de pesos, que representó el 85.0% de los recursos transferidos, correspondientes a los capítulos 1000 Servicios Personales por 2,003,167.7 miles de pesos, 2000 Materiales y Suministros por 393.6 miles de pesos, 3000 Servicios Generales por 17,929.0 miles de pesos y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 40,003.1 miles de pesos, se verificó que estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "OPERADO" y se identificó con el nombre del programa.

7. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo registró presupuestal y contablemente los ingresos que aportó el Gobierno del Estado Michoacán del Ramo 28 Participaciones a las Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2021 por 1,286,599.6 miles de

pesos, y los rendimientos financieros por 390.2 miles de pesos; además, registró las erogaciones por 1,286,599.6 miles de pesos, de los cuales, mediante una muestra por 1,093,988.9 miles de pesos, que representó el 85.0% de los recursos transferidos, correspondientes a los capítulos 1000 Servicios Personales por 1,044,396.3 miles de pesos, 3000 Servicios Generales por 6,316.7 miles de pesos y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 43,275.9 miles de pesos, se verificó que estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “OPERADO” y se identificó con el nombre del programa.

8. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 15,873 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 253,647.6 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron a los capítulos 1000 Servicios Personales por 250,619.3 miles de pesos y 3000 Servicios Generales por 3,028.3 miles de pesos; además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo fue congruente con los recursos del subsidio reportados como ejercidos; sin embargo, la universidad no emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por concepto de las operaciones del capítulo 1000 Servicios Personales, de los recursos que aportó el Gobierno del Estado de Michoacán del Ramo 28 Participaciones a las Entidades Federativas.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integro el expediente número ASFAUD-1146-CP2021/UMSNH/OIC/0020/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

9. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 que aportó la Secretaría de Educación Pública en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 81,534.9 miles de pesos, de los cuales carecieron de autorización 31,917.3 miles de pesos, que correspondieron a Becas Alumnos Promedio y Apoyos a alumnos moderadores de albergues, en incumplimiento del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0028/21, cláusula tercera, y de los Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario U006, numerales, 4. Objetivos del Programa Presupuestario y 5.3 Gastos de Servicios Personales.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 2,598,514.00 pesos, de los cuales 2,435,982.00 pesos corresponden a las Becas Alumnos Promedio, y 162,532.00 pesos de cargas financieras; no obstante, quedó pendiente el concepto de los

Apoyos a alumnos moradores de albergues por 29,481,312.00 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-4-99016-19-1146-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 29,481,312.00 pesos (veintinueve millones cuatrocientos ochenta y un mil trescientos doce pesos 00/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con cargo a los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, los cuales carecieron de autorización, por concepto de los Apoyos a alumnos moradores de albergues, en incumplimiento del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0028/21, cláusula tercera, y de los Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario U006, numerales, 4. Objetivos del Programa Presupuestario, 5.3 Gastos de Servicios Personales.

10. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 2,423,935.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió 2,423,691.5 miles de pesos y pagó 2,399,305.1 miles de pesos, que representaron el 98.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 243.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,440.6 miles de pesos, 3,074.2 miles de pesos se destinaron a los objetivos del subsidio y 366.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Monto no comprometido, no devengado y no pagado		
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagados	No pagados	Pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	2,224,604.0	2,224,502.1	101.9	2,224,502.1	2,200,764.5	23,737.6	23,737.6	0.0	2,224,502.1	101.9	101.9	0.0
2000 Materiales y Suministros	55,316.4	55,174.6	141.8	55,174.6	54,695.3	479.3	479.3	0.0	55,174.6	141.8	141.8	0.0
3000 Servicios Generales	62,479.9	62,479.9	0.0	62,479.9	62,310.4	169.5	169.5	0.0	62,479.9	0.0	0.0	0.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	81,534.9	81,534.9	0.0	81,534.9	81,534.9	0.0	0.0	0.0	81,534.9	0.0	0.0	0.0
Subtotal	2,423,935.2	2,423,691.5	243.7	2,423,691.5	2,399,305.1	24,386.4	24,386.4	0.0	2,423,691.5	243.7	243.7	0.0
Rendimientos financieros ¹	3,440.6	3,074.2	366.4	3,074.2	3,074.2	0.0	0.0	0.0	3,074.2	366.4	366.4	0.0
Total	2,427,375.8	2,426,765.7	610.1	2,426,765.7	2,402,379.3	24,386.4	24,386.4	0.0	2,426,765.7	610.1	610.1	0

FUENTE: Elaborado con base a los estados de cuenta bancarios, el cierre del ejercicio de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2021, así como su documentación comprobatoria proporcionados por la universidad.

NOTA1: En los rendimientos financieros reportados 292.2 miles de pesos, los transfirió la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado Michoacán.

Con lo anterior, se constató que se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 609.3 miles de pesos, de manera extemporánea, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación y 0.8 miles de pesos conforme a la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	243.7	0.0	243.7	0.0
Rendimientos financieros	366.4	0.8	365.6	0.0
Total	610.1	0.8	609.3	0.0

FUENTE: Elaborado con base al cierre del ejercicio de los recursos del subsidio, las líneas de captura que emitió la Tesorería de la Federación y los recibos electrónicos bancarios, proporcionados por la universidad.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de 609,228.43 pesos, que incluyó los recursos por 243,696.53 pesos y los rendimientos financieros por 365,531.90 pesos.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integro el expediente número ASFAUD-1146-CP2021/UMSNH/OIC/0021/2022, con lo que se solventa lo observado.

11. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, aportados por el Gobierno del Estado de Michoacán, que correspondieron al Ramo 28 Participaciones a las Entidades Federativas por 1,286,599.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, pagó 1,256,706.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 390.2 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del subsidio.

RECURSOS MINISTRADOS POR MEDIO DE LA COPARTICIPACIÓN ESTATAL
UNIVERSIDAD MICHACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Compromiso de coparticipación estatal	Recursos ministrados a la universidad	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2021	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021	Recursos pagados al primer trimestre de 2022	Recursos pagados acumulados	Recursos disponibles acumulados al 31 de marzo de 2022
1000 Servicios Personales	1,172,130.5	1,172,130.5	1,172,130.5	0.0	0.0	1,172,130.5	0.0
2000 Materiales y Suministros	6,316.7	6,316.7	6,316.7	0.0	0.0	6,316.7	0.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	108,152.4	108,152.4	78,259.2	29,893.2	29,893.2	108,152.4	0.0
Subtotal	1,286,599.6	1,286,599.6	1,256,706.4	29,893.2	29,893.2	1,286,599.6	0.0
Rendimientos financieros	390.2	390.2	86.3	303.9	303.9	390.2	0.0
Total	1,286,989.8	1,286,989.8	1,256,792.7	30,197.1	30,197.1	1,286,989.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios y las pólizas contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por la universidad.

12. Con la revisión de los presupuestos de egresos para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, se verificó que para la proyección de la

asignación de los recursos para el capítulo 1000 servicios personales no se rebasaron los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se consideró el 0.2% de crecimiento real de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2021; además, se constató que en el proyecto de presupuesto de egresos las erogaciones correspondientes a servicios personales se presentaron en una sección específica, las cuales incluyeron las remuneraciones de los servidores públicos, que desglosaron las percepciones ordinarias y extraordinarias, las obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social, así como las provisiones salariales y económicas de los incrementos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO				
CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por la universidad.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance Financiero de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2021, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, la información financiera careció de la calidad y congruencia requeridas.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integro el expediente número ASFAUD-1146-CP2021/UMSNH/OIC/0022/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

14. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo reportó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021, como se muestra a continuación:

**INFORMES TRIMESTRALES DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
 A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
 UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
 CUENTA PÚBLICA 2021**

Información	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
a) Los programas a los que se destinen los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes.	Sí	Sí	Sí	Sí
b) El costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación.	Sí	Sí	Sí	Sí
c) Desglose del gasto corriente destinado a su operación.	Sí	Sí	Sí	Sí
d) Los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales	Sí	Sí	Sí	Sí
e) La información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.	Sí	Sí	Sí	Sí

FUENTE:Elaborado con base en el artículo 36, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

Servicios Personales

15. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo ejerció Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 3,396,632.6 miles de pesos, que correspondieron a los recursos que aportó la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Michoacán del Ramo 28 Participaciones a las Entidades Federativas, para el pago del capítulo 1000 Servicios Personales, en categorías y plazas autorizados, conforme al anexo de ejecución y la modificación de éste conforme a las necesidades de la universidad, y previo acuerdo del H. Consejo Universitario de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, el cual se notificó a la Secretaría de Educación Pública; además, se constató que se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados y de acuerdo con los contratos colectivos vigentes. Adicionalmente, se verificó que la universidad no realizó pagos a trabajadores después de su fecha de baja de la institución ni a personal que contó con licencias sin goce de sueldo; asimismo, las comisiones sindicales y los cargos de elección popular contaron con las autorizaciones correspondientes.

16. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo enteró las cuotas de seguridad social por 292,753.9 miles de pesos y las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios, y asimilados a salarios por 201,290.3 miles de pesos.

17. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo no implementó los mecanismos de control del personal que se reportó en las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021, ya que durante el proceso de ingreso o de contratación para la prestación de servicios no consideró el documento, en el cual el servidor público manifestara si contaba con otro empleo, cargo, comisión o contrato en distinta o en la misma institución.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que estableció los mecanismos de control necesarios para verificar que el personal contara con el formato de Compatibilidad de Empleo, con lo que se solventa lo observado.

18. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que 80 expedientes de personal cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos.

19. Con la confronta de información de la nómina de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población de los trabajadores de la universidad coincidieron con los registros de las bases de datos.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

20. Con la revisión de los expedientes de adquisiciones pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, se verificó que se adjudicaron conforme a los montos autorizados en la normativa, que formalizó los contratos y los convenios modificatorios por concepto de aumento en monto y plazo, los cuales estuvieron debidamente justificados; además, garantizó los recursos del subsidio y se recibieron de acuerdo con los plazos y montos pactados y, los proveedores adjudicados no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados.

ADQUISICIONES PAGADAS CON LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Número de contrato	Concepto	Importe	Procedimiento de adjudicación
CAAS-UMSNH-EX-012-2021	Adquisición de productos de limpieza	3,137.1	Licitación pública
CAAS-UMSNH-EX-012-2021	Adquisición de alimentos para albergues estudiantiles de la universidad.	18,219.8	Licitación pública
Total		21,356.9	

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de las adquisiciones pagadas con recursos del subsidio, proporcionados por la universidad.

Obra Pública

21. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo no ejerció recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 para obra pública.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 32,689,054.43 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,207,742.43 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 162,532.00 pesos se generaron por cargas financieras; 29,481,312.00 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,155,482.2 miles de pesos, que representó el 85.0% de los 3,710,534.8 miles de pesos transferidos a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo mediante los Recursos del Gasto Federalizado

Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo comprometió 2,423,691.5 miles de pesos y pagó 2,399,305.1 miles de pesos, que representaron el 98.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 243.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; adicionalmente, de los recursos que aportó el Gobierno del Estado de Michoacán por 1,286,599.6 miles de pesos, al primer trimestre de 2022, la universidad pagó el total de los recursos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,830.8 miles de pesos, 3,464.4 miles de pesos se destinaron a lo objetivos del subsidio y 366.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0028/21 y de los Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario U006, numerales, 4. Objetivos del Programa Presupuestario y 5.3 Gastos de Servicios Personales, para el ejercicio fiscal 2021, suscrito el 18 de enero de 2021, por reintegrar a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, los recursos no comprometidos por 243.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 365.6 miles de pesos, y por realizar pagos en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, los cuales carecieron de autorización, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 29,481.3 miles de pesos que representó el 0.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos que aportó la Secretaría de Educación Pública, ya que la información que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del formato Avance Financiero sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos careció de la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos la entidad fiscalizada remitió el oficio número 3146/2022 de fecha 5 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 9 se considera como no atendido.



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

llegajo



RECTORÍA
Oficio número 3146/2022
Morelia, Michoacán; 05 de septiembre de 2022

Mtro. Guillermo Cortez Ortega
Director de Auditoría del Gasto Federalizado A1
Presente

En atención a los resultados de la Auditoría 1146 practicada por la Auditoría Superior de la Federación a esta Universidad, respecto a los Recursos del Gasto Federalizado Transferido a las Universidades Públicas Estatales del Ejercicio Fiscal 2021, me permito remitir a Usted los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRA's) que se iniciarán por parte de esta Contraloría para investigar presuntas irregularidades en el ejercicio y ejecución de dichos recurso

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. Rodrigo Tavera Ochoa
Contralor

C.c.p. Dr. Raúl Cárdenas Navarro. Rector de la UMSNH. Para su conocimiento.
C.c.p. Mtro. Juan Carlos Hernández Duran. Director General de Auditoría del Gasto Federalizado A. Para su conocimiento.
C.c.p. Dr. Rodrigo Gómez Monge. Tesorero de la UMSNH. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo
C.c.p. Minutario

Apéndices

Áreas Revisadas

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0028/21, cláusula tercera, y de los Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario U006, numerales, 4. Objetivos del Programa Presupuestario, 5.3 Gastos de Servicios Personales

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.